LA CEJA, ANTIOQUIA

DICIEMBRE 28 DE 2022

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA INVITACION PRIVADA Nº 074 de 2022

1. Introducción

Para adelantar por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja, la contratación de **CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE UN TRAMO DE PAVIMENTO EN EL BARRIO EL PORRO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA** obras que serán financiadas con los recursos provenientes del contrato interadministrativo No. SISP-CAD-0010-2022 suscrito con el municipio de Segovia, Antioquia

Objeto

CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE UN TRAMO DE PAVIMENTO EN EL BARRIO EL PORRO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA

3.Antecedentes

3.1 Legislación

Mediante el acuerdo 005 del 18 de diciembre de 2020, la junta directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja, adoptó modificaciones al Manual de Contratación de La Empresa De Desarrollo Urbano de La Ceja-EMDUCE, con el fin de que de manera eficiente realizara contrataciones a raíz de su objeto.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja, se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento del manual de contratación, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante INVITACIÓN PRIVADA, la presente contratación obedece al giro ordinario del negocio conforme lo establecido en objeto social y las actividades asociadas a la gestión habitual de la empresa, esto conforme el parágrafo del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022…

> una disposición restrictiva, en la medida en que consagra una excepción a una regla general, la interpretación que amerita es literal, más aún tratándose de un precepto con un sentido más aun

tratándose de un precepto con un sentido claro, al tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Código Civil. Esto por cuanto, revisado el texto de esta preceptiva, resulta palmario que lo dispuesto por el Congreso de la República, en ejercicio de la libertad de configuración normativa que le asiste, fue excluir de los documentos tipo a la contratación relacionada con el giro ordinario de las instituciones de educación superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado…. (Concepto C-086 de 2022, Colombia Compra eficiente.

3.2 Período de apertura y cierre de la oferta

De acuerdo al cronograma de la invitación privada IP 074 de 2022, Las propuestas debían presentarse en la plataforma de SECOP II el día 23 de diciembre de 2022 hasta las 16:00 horas

3.3 Manifestaciones de Interés

Durante el término establecido en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES de las Condiciones de Contratación se habilitaron las siguientes personas que presentaron Manifestación de Interés:

No	Manifestación de interés -Habilitado	identificación
1	**INVERSIONES Y CONTRATOS DE ANTIOQUIA S.A.S.**	900.563.627 – 8
2	**INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ**	98.667.660

3.4 Ofertas presentadas

Cumpliendo con el plazo de entrega requerido en la Invitación privada 074 de 2022, se recibieron las siguientes ofertas:

No	OFERENTE	NIT.	ASEGURADORA GARANTÍA DE SERIEDAD	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA	PLAZO
1	INVERSIONES Y CONTRATOS DE ANTIOQUIA S.A.S.	900.563.627 – 8	SEGUROS DEL ESTADO S.A. 65-44-101217790	$665.127.653,00	2 MESES
2	G3 GRUPO EMPRESARIAL SAS	901.257.159-4	SEGUROS DEL ESTADO S.A. 21-44-101402487	$657.596.903,00	2 MESES

4. Verificación de requisitos habilitantes:

Se procede a la verificación de los REQUISITOS HABILITANTES de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Condiciones y se obtuvo el siguiente resultado:

La Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja puso a disposición de los interesados el Informe de Evaluación Preliminar de fecha 26 de diciembre de 2022 para presentar observaciones y subsanar los documentos habilitantes que haya lugar conforme al anexo.

Surtido el término de traslado no se recibieron observaciones.

Dado lo anterior, SE ADMITE la oferta presentada por el proponente INVERSIONES Y CONTRATOS DE ANTIOQUIA S.A.S. con NIT 900.563.627 – 8 la cual se evaluará.

NO	OFERENTE	JURÍDICO	LEGAL	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO
1	INVERSIONES Y CONTRATOS DE ANTIOQUIA S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado

5. Evaluación técnica y económica.

Teniendo en cuenta el numeral 3.1 del pliego de condiciones estudio y evaluación de las ofertas, para efectos de la evaluación de los factores de escogencia se considera hábil la propuesta presentada por los proponentes INVERSIONES Y CONTRATOS DE ANTIOQUIA S.A.S del proceso.

Requisito	DISEÑO CONCRETO S.A.S
	Calificación
Capacidad Jurídica	Admisible
Capacidad Organizacional	Admisible
Acreditación de la experiencia	Admisible
Capacidad Técnica	Admisible

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del proponente se realizó con base a la información registrada en los respectivos RUP de: INVERSIONES Y CONTRATOS DE ANTIOQUIA S.A.S se evidencia que cumple con los indicadores requeridos en la invitación privada.

EVALUACIÓN INDICADORES

PROPONENTE		LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
INVERSIONES Y CONTRATOS DE ANTIOQUIA S.A.S	2021	SI	SI	SI	SI	SI
	2020	SI	SI	SI	SI	SI
	2019	SI	SI	SI	SI	SI

6. Calificación de la propuesta

Se procede con la asignación de puntaje a la propuesta habilitada, de conformidad con los criterios establecidos en la invitación privada en el numeral 4, así:

CRITERIO	PUNTAJE/RESULTADO
4.1 EVALUACION TECNICA	400 PUNTOS
4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA	600 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO	**1.000 PUNTOS**

No 074- 2022
CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE UN TRAMO DE PAVIMENTO EN EL BARRIO EL PORRO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA

RESUMEN DE LA CALIFICACION				
PROPONENTE : INVERSIONES Y CONTRATOS DE ANTIOQUIA				
	Descripción	Puntos P.C.	Puntos Asignados	TOTAL
TECNICA	Contratos certificados, cuya sumatoria de los contratos se encuentre en el rango 665 y 1000 SMMLV	100		200
	Contratos certificados, cuya sumatoria de los contratos se encuentre en el rango mayor a 1001 SMMLV	200	200	
Equipo De Trabajo	EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO			
	Director de Obra	100	100	100
	Residente de Obra	100	0	
PROPUESTA ECONÓMICA	Se da para la aplicación al promedia aritmético			600
PRECIO	Presupuesto Oficial	$ 665.592.480,00		
	presupuesto Proponente	$ 665.127.653,00		
TOTAL DE PUNTOS				**900,00**

7. criterios de desempate

No se requiere su aplicación

8. Orden de elegibilidad

NO	OFERENTE	JURÍDICO	LEGAL	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO
1	INVERSIONES Y CONTRATOS DE ANTIOQUIA S.A.S	cumple	cumple	cumple	cumple	Habilitado

9. Conclusión

Teniendo en cuenta los criterios y parámetros de calificación establecidos en las Condiciones de Contratación se establece que la oferta presentada por INVERSIONES Y CONTRATOS DE ANTIOQUIA S.A.S por valor de **$ 665.127.653,00** se ajusta a los requisitos de participación y constituye la mejor oferta, ubicándose en el primer orden de elegibilidad.

Si dentro del término de traslado no se presentar circunstancias que modifiquen este informe, se recomienda adjudicar el contrato cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE UN TRAMO DE PAVIMENTO EN EL BARRIO EL PORRO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA** al proponente: **INVERSIONES Y CONTRATOS DE ANTIOQUIA S.A.S** por valor de **$ 665.127.653,00** impuestos incluidos.

LILIANA ESCOBAR ORREGO
Gerente EMDUCE

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Ana María López – Apoyo Jurídico		28-12-2022
Revisó y ajustó	José Fernando Castaño – Asesor Jurídico		28-12-2022
Aprobó	Liliana Escobar – Gerente		28-12-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			